

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 12 de abril de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° **354**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de abril de
dos mil veintitrés (2023).

Subsanados los defectos anotados en el auto que antecede dentro de este proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil promovido a través de apoderado judicial por el señor OSCAR ORLANDO BUSTOS MARTÍNEZ en contra de la señora CARMEN ELIZA OSSA TABARES, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

R E S U E L V E:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil promovido a través de apoderado judicial por el señor OSCAR ORLANDO BUSTOS MARTÍNEZ en contra de la señora CARMEN ELIZA OSSA TABARES.

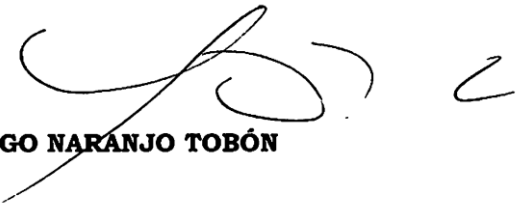
2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, señora CARMEN ELIZA OSSA TABARES, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a cargo de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que la demandada, señora CARMEN ELIZA OSSA TABARES, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

3.1 Antes de ordenar el emplazamiento, librese oficio a la entidad promotora de salud Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Buga-Valle, a fin de que informen los datos personales de la señora CARMEN ELIZA OSSA TABARES, identificada con número de cédula 38.877.411 la cual se encuentra activa como beneficiaria en régimen Contributivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 70

HOY, 18 DE ABRIL DE 2023, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6fa2941d8a8eb41da3f3d4e8d8eb2d689792e6dd908b029744ce1c89004d87**

Documento generado en 17/04/2023 03:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>